CONTRATO Nº 20/2016
"RASPADO Y PERFILADO EN ACEPAR"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2016
ID Nº 302989

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X Las Residentas km 226 de la ciudad de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy, con RUC Nº 1143490-2 domiciliada en Ruta X, de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada para este acto por Sonia Elisabeth Benítez de Giménez, con Cédula de Identidad N° 1143490, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RASPADO Y PERFILADO EN ACEPAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el trabajo de raspado y perfilado de caminos en calle principal y transversales desde 1ª hasta la 6ª línea Lado A Y B de Acepar de la ciudad de Yasy Cañy.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yasy Cañy, hasta la suma de Guaraníes doscientos setenta y tres millones quinientos mil (Gs. 273.500.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 302989.

Rubiana Torres
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD YASY CAÑY
SECRETARIA

ELECTRO YHAGUY
Ruta 10 - Las Residentes
Yasy Cañy - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2016 convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy, según Resolución JM Nº 29/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 500 B /2016 y Res. JM Nº 60/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 21 de enero de 2017 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Electro Yhaguy	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-014	Levantamiento Planimetrico	ml	45.000	3.000	135.000.000
2	72131701-014	Nivelación y Perfilado	ml	30.000	3.000	90.000.000
3	72131701-014	Esparcido de ripio (240 cargas)	gl	1	48.500.000	48.500.000
TOTAL GUARANIES						273.500.000

Son guaraníes doscientos setenta y tres millones.----------
El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy, de los fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES; contra la entrega del certificado, debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yasy Cañy.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 15(quince) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 15 (quince) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Paulina Torres
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
SECRETARIA

ELECTRO YHAGUY
Ruta 10 - Las Residentas
Yasy Cañy - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENTE

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de declaración jurada cuya vigencia será de 120 (ciento veinte días).----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Raspado y perfilado de camino en calles principal y transversal desde 1ª hasta la 6ª línea Lado A y B de Acepar de la ciudad de Yasy Cañy.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Rufina Torres
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

ELECTRO YHAGUY
Ruta 10 - Las Residentas
Yasy Cañy - Paraguay

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2016.----------

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General
Municipalidad de Yasy Cañy

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal
Municipalidad de Yasy Cañy

.....
Sonia Elisabeth Benítez de Giménez Contratista
Contratista
Electro Yhaguy

ELECTRO YHAGUY
Ruta 10 - Las Residentas
Yasy Cañy - Paraguay